

CONVOCATORIAS

C221/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 12 de diciembre de 2023, por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 11 de diciembre de 2023 por la que se convoca el XI Concurso de Emprendimiento Universitario 2023.

- **BDNS (código): 732238**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/732238>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso las personas de los siguientes colectivos que cumplan los requisitos establecidos en las bases específicas para cada una de las modalidades:

- Estudiantado de la Universidad de Granada que curse titulaciones oficiales (Grado, Máster Universitario y Doctorado)
- Egresados dados de alta en el programa Alumni de la Universidad de Granada.
- Personal docente e investigador de la Universidad de Granada.
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Granada.

Segundo. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación en el XI Concurso de Emprendimiento Universitario 2023, cuya finalidad es fomentar e impulsar la puesta en marcha de proyectos emprendedores y empresas surgidas de la Universidad de Granada premiando la innovación, la creación de valor y su sostenibilidad, de tal manera que contribuyan al desarrollo social y económico. Consta de las siguientes modalidades y menciones:

Modalidades:

- Iniciativas Emprendedoras
- Spin-off de la Universidad de Granada

Menciones:

- Mejor Iniciativa Universitaria de Emprendimiento Social
- Mejor Iniciativa Universitaria de Mujeres Emprendedoras
- Mejor Iniciativa Universitaria de Emprendimiento Verde



Tercero. Cuantía.

La financiación total del concurso es de 19.500€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3020210000 321B 486.00 "Premios en metálico" del presupuesto de 2024 de la Dirección de Emprendimiento. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social.

Modalidades:

Iniciativas Emprendedoras: Los premios de esta modalidad consisten en una dotación económica por un importe de **hasta 3.000, 2.500 y 2.000 euros**, para el primer, segundo y tercer premio respectivamente, dependiendo de si el proyecto está constituido legalmente.

El primer premio también será beneficiario de:

- ▶ Alojamiento en el Centro de Emprendimiento de la Universidad de Granada BREAKER, **sujeto a disponibilidad y a las condiciones generales de funcionamiento del Centro.**
- ▶ Asesoramiento durante doce meses en el ámbito fiscal/contable por parte de la asesoría empresarial especializada ESCOEM, **en las condiciones estipuladas por la misma.** Los ganadores del segundo y tercer premio serán suplentes en caso de desistimiento.
- ▶ Una matrícula gratuita en el MBA de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada, **siempre y cuando se cumplan los requisitos de titulación exigidos** para su acceso por dicha entidad. Si la iniciativa hubiera sido presentada en equipo, éste designará a una persona beneficiaria en el plazo de un mes. Los ganadores del segundo y tercer premio serán suplentes en caso de desistimiento.

Spin-off de la Universidad de Granada: Los premios de esta modalidad consisten en una dotación económica por un importe de **3.000, 2.500 y 2.000 euros**, para el primer, segundo y tercer puesto respectivamente.

El primer premio recibirá asesoramiento durante doce meses en el ámbito fiscal/contable por parte de la asesoría empresarial especializada ESCOEM, **en las condiciones estipuladas por la misma.** Los ganadores del segundo y tercer premio serán suplentes en caso de desistimiento.

Menciones:

Mejor Iniciativa Universitaria de Emprendimiento Social: Tendrá una dotación de **1.500 euros** y podrá acumularse, en el caso de haber resultado premiado, a la dotación otorgada por el premio.

Mejor Iniciativa Universitaria de Mujeres Emprendedoras: Tendrá una dotación de **1.500 euros**, que podrá acumularse en el caso de haber resultado premiado, a la dotación otorgada por el premio.

Mejor Iniciativa Universitaria de Emprendimiento Verde: Tendrá una dotación de **1.500 euros**, que podrá acumularse en el caso de haber resultado premiado, a la dotación otorgada por el premio.



Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas podrán inscribirse y entregar la documentación solicitada dependiendo de la modalidad para la que se presenten, y que se detalla en las **bases específicas**, a través del procedimiento disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada: <https://sede.ugr.es/procs/Emprendimiento-Concurso-de-Emprendimiento-UGR-Emprendedora/>

Además de lo anteriormente expuesto, para participar en esta convocatoria, las personas interesadas deberán **estar inscritas** en la XI Edición del Concurso de Emprendimiento Universitario 2023 publicada en la **Plataforma Santander X**: <https://app.santanderx.com/calls/banco-santander-open-innovation-concurso-de-emprendimiento-universitario> debiendo incorporar el documento comprobatorio de su alta al resto de documentación solicitada, a través del procedimiento disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada (arriba indicado).

Tan sólo se presentará una solicitud por proyecto, siendo el miembro del equipo que asuma el rol de coordinador, el que se inscriba.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día siguiente a su publicación en el BOUGR y hasta las 14:00 horas del 15 de febrero de 2024**.

Quinto. Otros datos.

Las presentes bases, las resoluciones provisionales y definitivas, así como cualquier acto de especial relevancia, serán publicadas en la página web: <https://ugremprendedora.ugr.es/>

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Dirección de Emprendimiento a través del correo: ugremprendedora@ugr.es

Granada, 12 de diciembre de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

